



Lima, 30 de marzo de 2023

OFICIO N° 357 -2022-2023-SCAC-CP-CR.

Señor

JOSE DANIEL WILLIAMS ZAPATA

Presidente del Congreso de la República y de la Comisión Permanente

Presente.-



De mi mayor consideración:

Referencia: Informe de Final de la Denuncia
Constitucional 300.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que este Órgano de la Comisión Permanente del Congreso, en la continuación de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2023, aprobó por MAYORÍA el Informe Final de la Denuncia Constitucional 300 formulada por la señora Congresista Patricia Chirinos Venegas que, propone ACUSAR a los congresistas de la República, señores Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Jorge Luis Flores Ancachi y Elvis Hernán Vergara Mendoza por la presunta comisión de los delitos delito Organización criminal y Tráfico de Influencias agravado en agravio del Estado peruano, tipificado en el artículo 317° concordado con la Ley N° 30077 Ley contra el crimen organizado y el artículo 400° del Código Penal peruano respectivamente.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral d6 del inciso d) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República; remito a usted el citado Informe Final para los fines consiguientes.

Es propicia la oportunidad para reiterar a usted, los sentimientos de mi estima y aprecio personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/03/2023 17:36:58-0500

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Presidenta

Subcomisión de Acusaciones Constitucionales



INFORME FINAL

DENUNCIA CONSTITUCIONAL 300

A : JOSE DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente de la Comisión Permanente y del Congreso de la República

DE : LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Presidente de la Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales

DENUNCIANTE Patricia Rosa Chirinos Venegas
Congresista de la República

DENUNCIADOS

1. Raúl Felipe Doroteo Carbajo
Congresista de la República
2. Jhaec Darwin Espinoza Vargas
Congresista de la República
3. Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de la República
4. Ilich Fredy López Ureña
Congresista de la República
5. Juan Carlos Mori Celis
Congresista de la República
6. Elvis Hernán Vergara Mendoza
Congresista de la República

MATERIA JUICIO Y ANTEJUICIO POLÍTICO

INFRACCIÓN CONSTITUCIÓN Artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Perú

DELITOS **Contra la Administración Pública – Delitos cometidos por Funcionarios públicos:**
Colusión simple y agravada (Artículo 384 Código Penal)
Cohecho pasivo impropio (Artículo 394 Código Penal)
Tráfico de influencias agravado (Artículo 400 Código Penal) **Contra la Tranquilidad Pública – Delitos contra la Paz Pública.**
Organización criminal (Artículo 317 del Código Penal)

CONGRESISTA DELEGADA NORMA MARTINA YARROW LUMBRERAS

2023



SUMARIO
CAPÍTULO I: ANTECEDENTES
1.- De la denuncia constitucional
2.- Calificación de la denuncia constitucional
3.- Descargos de los investigados
4.- Del acto de delegación
5.- Informe de determinación de hechos materia de investigación
6.- Determinación y recomendación de medios probatorios para su actuación
7.- Desarrollo de la audiencia
CAPÍTULO II: ANÁLISIS DEL CASO EN CONCRETO
1.- Cuestiones preliminares (Antejudio Político y Juicio Político)
2.- De los delitos imputados
3.- De las infracciones constitucionales imputadas
4.- Análisis de los delitos imputados, por cada imputado.
5.- Análisis de las infracciones constitucionales.
CAPITULO III: CONCLUSIONES



CAPÍTULO I: ANTECEDENTES

1. DE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL

Con fecha 15 de setiembre de 2022, **Patricia Rosa Chirinos Venegas** Congresista de la República, en virtud del artículo 99° de la Constitución Política del Perú y el artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República, presentó denuncia constitucional contra los congresistas de la República: Raúl Felipe Doroteo Carbajo; Juan Carlos Mori Celis; Jorge Luis Flores Ancachi; Jhaec Darwin Espinoza Vargas; Elvis Hernán Vergara Mendoza; Ilich Fredy López Ureña, por infracción constitucional de los artículos 38° y 39° de la Constitución Política del Perú y por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública – Delitos cometidos por funcionarios públicos en la modalidad de delito de colusión simple y agravada, tipificado en el artículo 384° del Código Penal; delito de cohecho pasivo impropio, tipificado en el artículo 394° del Código Penal; delito de tráfico de influencias agravado, tipificado en el artículo 400° del Código Penal. Contra la Tranquilidad Pública – Delitos contra la Paz Pública: delito de organización criminal, tipificado en el artículo 317° del Código Penal, respectivamente.

Los citados congresistas de la República, les corresponde la prerrogativa del antejuicio político, en virtud de lo dispuesto en el artículo 99° de la Constitución Política del Perú, el cual establece que corresponde a la Comisión Permanente acusar ante el Congreso de la República a los representantes al Congreso y altos funcionarios del Estado por infracción de la Constitución Política del Perú y por todo delito que comentan en el ejercicio de sus funciones y hasta cinco años después de que hayan cesado en éstas conforme se encuentra sustentada en los fundamentos de hecho que a modo de síntesis se detalla a continuación:

- 1) Según se indica en la Denuncia Constitucional, se hace referencia a que se ha tomado conocimiento del Informe Complementario N°02-2022-2°FISLAA-/D, de fecha 29 de abril de 2022, en donde el fiscal provincial de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en delitos de lavado de activos- Séptimo Despacho transcribe parte de la declaración de la aspirante a colaboradora eficaz Karelím Lisbeth López Arredondo, en donde afirma que *"existe un grupo de congresistas de la República a quienes denominan "Los Niños" toda vez que obedecen el mandato del Presidente de la República ante sus requerimientos."* Se precisa en dicha declaración sobre la presunta existencia de una organización criminal en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y que los denunciados estarían involucrados en el caso del Puente Tarata III, así como millonarios contrato en dicho sector en donde se beneficiarían a través de la participación de la empresa INIP Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C., además de tener vínculos con el Sr. Alejandro Aguilar Quispe (quien sería el verdadero dueño de la compañía).
- 2) En la denuncia se deja constancia que por esta declaración junto con otros medios de prueba, el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria,



mediante Resolución N° 04 declara **FUNDADA** el requerimiento de impedimento de salida del país, por el plazo de **09 meses**, contra los denunciados **Raúl Felipe Doroteo Carbajo y Jhaec Darwin Espinoza Vargas** y respecto de los denunciados **Elvis Hernán Vergara Mendoza, Juan Carlos Mori Celis, Jorge Luis Flores Ancachi e Ilich Fredy López Ureña**, declaró infundado dicho requerimiento, en el proceso que se les sigue por el delito de Tráfico de Influencias agravado, en agravio del Estado.

- 3) A continuación, se consignan las capturas de pantalla de las reuniones relacionadas con los hechos denunciados de cada congresista denunciado, que han sido objeto de calificación y trámite:

Reuniones del Congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo:

Se han evidenciado diversas reuniones entre el Congresista Raúl Doroteo Carbajo con ministros, e incluso con el mismo Presidente de la República entre agosto del 2021 y febrero del 2022, en muchas de las cuales estuvo acompañado por al menos uno de los congresistas que se encuentra incluido en la presente Denuncia Constitucional.

Al respecto, de la información recibida se determinó que la persona de LI QINGYONG, representante de la empresa CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION SUCURSAL DEL PERU, visitó el despacho congresal con el motivo "normal" desde las 10:09 hasta las 11:42 horas, (...) donde apareció Felipe Alexander Aguilar Quispe a las 10:15 horas que, coincidentemente, se retira a las 11:42 horas. Siendo ese día, el 13 de enero de 2022, fecha en que se le otorgó la buena pro al Consorcio Numpatkay (integrado por las empresas China Camc Engineering Co, Ltd Sucursal del Perú e INIP Ingeniería Integración Proyectos S.A.C.). Ahora bien, esta reunión se llevó a cabo un día antes de reunirse el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas con el Presidente de la República.

(...) el jueves 13 de enero de este año el legislador denunciado sostuvo en su despacho del Congreso una reunión con el representante en el Perú de la compañía China Civil Engineering Construction (CCECC), Li Qingyong. Asimismo, también participó Alexander Aguilar Quispe, quien es hermano de Roberto y Alejandro Aguilar Quispe, propietarios de la constructora INIP Ingeniería Integración de Proyectos, que ganó los siguientes cuatro contratos en consorcio con CCECC.

- Corredor vial: SULLANA – TUMBES – PUENTE LA PAZ / OVALO ZARUMILLA – AGUAS VERDES / SULLANA – EL ALAMOR / SULLANA – TAMBOGRANDE, por un monto de S/ 105'981,236.16
- Corredor vial: ILO – TACNA TRIPARTITO Y OVALLO TRIPARTITO – COLLPA", por un monto de S/ 65, 744,448.41.
- Corredor vial: "DV. HUMAJALSO DESAGUADERO Y TACNA – TARATA – CAPAZO – MAZOCRUZ", por un monto de S/ 116 ' 510,080.93. corredor vial: "Emp. PE-048-SONDOR.SOCCHABAMBA-VADO GRANDE" por un monto de S/ 125'466,346.27.
- "Emp. PE-048-SONDOR.SOCCHABAMBA-VADO GRANDE" por un monto de S/ 125'466,346.27.

Se ha tenido información que el Consorcio Numpatkay (integrado por las empresas chinas Camc Engineering Co. Ltd. Sucursal del Perú e INIP Ingeniería Integración Proyectos S.A.C) habrían recibido la buena pro del Ministerio de Energía y Minas el mismo día que sostuvieron una reunión con el Congresista denunciado.



Reuniones del Congresista Juan Carlos Mori Celis:

El 07 de septiembre del 2021, el Congresista Juan Carlos Mori Celis visitó Palacio de Gobierno para sostener una reunión con el presidente Castillo Terrones. Esta reunión ha sido registrada en la agenda de esa fecha del Presidente Castillo Terrones, publicada en el portal de transparencia, ingresando una hora antes de la reunión pactada.

Asimismo, el día 14 de septiembre del 2021, Mori Celis volvió a Palacio de Gobierno para reunirse con el asesor Auner Augusto Vásquez Cabrera, en secretaria general, cita a la que acudió con otros congresistas de la Bancada de Acción Popular, como puede apreciarse de la agenda de dicha fecha, publicada en el portal de transparencia.

De la revisión del portal de transparencia del Ministerio de Vivienda se puede verificar que el congresista denunciado visitó en 06 oportunidades dicha cartera entre el 01 de agosto del 2021 y el 30 de mayo del 2022, lo que guardaría relación con lo relatado por el colaborador eficaz, quien indica que el congresista denunciado, junto a otros congresistas implicados en este proceso, habría solicitado puestos de trabajo en ese ministerio.

Asimismo, la colaboradora eficaz Karelím López Arredondo ha señalado que el congresista denunciado habría visitado la cartera de Energía y Minas para presuntamente solicitar puestos de confianza o de trabajo en esa cartera.

Reuniones del Congresista Jorge Luis Flores Ancachi:

De acuerdo a lo señalado por la colaboradora eficaz López Arredondo, el Congresista Flores Ancachi se habría beneficiado desde los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, así como del Ministerio Vivienda, con obras adjudicadas a las empresas Consorcio Mazo Cruz (China Civil Engineering Construction Sucursal Perú), Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C (INIP), Grupo Consultor y Constructor Asociado SAC.

El Congresista denunciado habría visitado Palacio de Gobierno los días 07 y 25 de agosto de 2021 para reunirse con el Presidente de la República, asimismo el 14 de septiembre de 2021, día en el que se habría reunido con Auner Vásquez Cabrera; esa reunión, de acuerdo a lo señalado por un colaborador eficaz, habría sido para solicitarle puestos de trabajo; de igual manera, el 08 de febrero 2022 se reunió con el asesor Beder Ramón Camacho Gadea, y en dicha ocasión el congresista habría registrado su ingreso como particular y no como funcionario del Estado.

Con fecha 5 de enero del 2022, el ingeniero Jorge Palomino Cordero fue designado como director general de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho viceministerial de MYPE e Industria en Produce. Sin embargo, dicho ingeniero habría visitado el despacho del congresista Jorge Flores Ancachi los días 15 de septiembre y 26 de octubre de 2021, por lo que existiría algún tipo de conexión e injerencia en su designación.



Reuniones del Congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas:

Se registran visitas del Congresista Darwin Espinoza Vargas al entonces Ministro de Transportes Juan Silva el día 17 de septiembre del 2021, reunión que habría demorado aproximadamente unos 40 minutos según el portal de transparencia de la entidad. Sin embargo, llama poderosamente la atención que luego de esa visita la empresa Railway

Nº 10 Engineering Group Co. Ltd. Sucursal del Perú haya obtenido el inicio de obras en la Región Ancash, de la cual el congresista denunciado es representante.

Días después de esta fructífera reunión, el 21 de septiembre de 2021 se habrían iniciado obras que se encontraban paralizadas, como lo son rehabilitación del Puente Santa Rosa y la rehabilitación del Puente Virú y accesos de Ancash, proyectos valorizados en S/. 40 millones de soles cada uno.

La tesis fiscal que también se apunta es que el Congresista Darwin Espinoza visitó en reiteradas oportunidades el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entre el 23 de agosto y el 11 de noviembre de 2021, en las que habría solicitado puestos de trabajo para su entorno personal en el Ministerio de Vivienda, teniéndose información de que habría influenciado para que se contrate en SENCICO a Ángel Quezada Tomás como Gerente General, a Carlos Yactayo Aramburú en la Jefatura de Administración y Finanzas, y a Gilmer Ávila Calderón como jefe de Abastecimiento. Otro hecho que se habría revelado según lo publicado en el Programa Dominical Cuarto Poder son las coordinaciones que habrían existido entre el entonces ministro de Producción Jorge Palomino Prado, con su exsecretario general Manuel Vásquez, para favorecer con empleos a personas vinculadas al congresista Darwin Espinoza; así, mediante chats del 5 de enero del presente año, el entonces exsecretario de PRODUCE solicitó a su titular los curriculums de Isaac Chan Díaz, Lambruscini Canesa, José De la Cruz Sotomayor, respondiéndole el Ministro que esos CV los debía enviar el parlamentario Darwin Espinoza.



Reuniones del Congresista Ilich López Ureña:

El Congresista Ilich López Ureña habría visitado las instalaciones de Provias Nacional para reunirse con Jorge Nahue; posteriormente, el comité de selección del órgano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones entregó la buena pro a la empresa china Railway Tunnel Group Co. Ltd. por el monto de S/ 51,9 millones de soles, para la conservación de las vías en la región Junín.

Se tiene información que el señor Sergio Alonso Canahualpa Inga, ex técnico del despacho del congresista denunciado, habría sido nombrado como subgerente de procedimiento de la Superintendencia de Transportes Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN).

Se ha verificado que el congresista Ilich López Ureña habría asistido a reuniones de trabajo en Palacio de Gobierno, en donde se observa que ingresó junto a sus otros colegas implicados en este proceso y otros, no habiéndose registrado como congresista de la República, sino como particular, como se puede apreciar en el portal de transparencia.

Reuniones del Congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza:

El Congresista denunciado habría visitado hasta en cinco oportunidades la sede central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, reuniéndose en dos oportunidades con el ministro Geiner Alvarado, los días 9 y 11 de noviembre de 2021, de igual manera visitó al Jefe del Gabinete de Asesores, Salatiel Marujo, el día 18 de enero de 2022, previamente también visitó a Edison Salvatierra Responsable de la Unidad de Estudios del Programa de Agua Segura para Lima y Callao.

Otra cartera en la que el parlamentario Vergara habría tenido injerencia es la del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ya que se evidencia que el denunciado ha visitado en cinco oportunidades la sede Ministerio. En 3 oportunidades acudió al Despacho Ministerial para reunirse con el ministro Juan Silva, el 4 de octubre de 2021, 26 de noviembre de 2021 y 11 de enero de 2022.

2. CALIFICACION DE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL.

Mediante informe de calificación de fecha 03 de octubre de 2022, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, conforme con lo establecido en los literales a) y c) del artículo 89° del Reglamento del Congreso de la República, declaró procedente la denuncia constitucional.

3. DESCARGOS PRESENTADOS POR LOS DENUNCIADOS.

De conformidad con el primer párrafo del inciso d.1) del artículo 89° del Reglamento del Congreso de la República, la Presidente de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, notificó con la denuncia constitucional a los denunciados: Raúl Felipe Doroteo Carbajo, Congresista de la República; Juan Carlos Mori Celis, Congresista de la República; Jorge Luis Flores Ancachi, Congresista de la República; Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Congresista de la República; Elvis Hernán Vergara Mendoza, Congresista de la República; 6. Ilich Fredy López Ureña, Congresista de